



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 05001 31 03 013 2019 00452 00 |
| Demandante | Oscar Darío Vásquez Torres |
| Demandado | Natalia Calle Muriel y otros |
| Asunto | Auto de Trámite |

Se le reconoce personería jurídica para actuar en representación de Natalia Calle Muriel, al abogado Alberto Álvarez Duque, identificado con T.P. 75.288 del C.S.J; en los términos del poder conferido y que obra en el archivo No.18.

De otro lado, antes de emitir pronunciamiento respecto a la suspensión del proceso y levantamiento de medida cautelares; y como quiera que el demandante Oscar Darío Vásquez Torres no fue parte del acuerdo de negociación de deudas/acuerdo de pago; se pone en conocimiento del ejecutante el mencionado documento y que obra en el mismo archivo No. 18; por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

HG

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad2f2167cc9702bff2dc3f619e5e940177848bead9abb11bf2e
5bc0909cb7b58

Documento generado en 19/03/2021 11:18:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic>